68-1080
Bucaramanga

No:68-2-2019-002646
27/02/2019 4:48:05 P. M.

Señor
Carlos Julio Herrera Suarez
Representante Legal
H.V.CONSTRUCTORES LTDA
Calle 34 No.19-46 oficina 211
Centro Internacional de Negocios La Triada
Bucaramanga

Asunto: Relacionamiento Corporativo

Nos complace saludarle e invitarle a conocer la acción del SENA como entidad formadora del talento humano del país, cuya misión cumplimos gracias a los aportes que los empleadores hacen a la entidad.

En atención a su solicitud recibida por el SENA según radicado 1-2019-001255, la reglamentación existente de la personas obligadas para efectos del fic; según El artículo 7 del Decreto 083 de 1976, reglamentario del Decreto 2375 de 1974, dispuso: "Entiéndase por personas dedicadas a la industria de la construcción para los efectos del Decreto 2375 de 1974, "quienes ocasional o permanentemente, por su cuenta o la de un tercero, erigen o levantan estructuras inmuebles como construcción de casas, edificios, vías de comunicación, oleoductos, gasoductos, canalización, alcantarillado, acueducto, pavimentos, obras de desecación, riego, embalses, instalaciones eléctricas y mecánicas y demás construcciones civiles no mencionadas y quienes trabajan en el mantenimiento y reparación de dichas obras".

Cualquier inquietud favor comunicarse con la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales de SENA Regional Santander al teléfono 6800600 ext. 74525 o acercarse en nuestras oficinas ubicadas en la calle 16 27-37 piso 2 de esta ciudad.

Cordialmente,

Leonardo Augusto Camargo Corzo
Coordinadora de Relaciones Corporativas e Internacionales

1-2019-001255
NIS: 2019-01-037682
Proyectó: Esmeralda Vargas E.
Fiscalización

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681